



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS Y EDIFICIOS GESTIONADOS O DE TITULARIDAD DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO.

07/2023

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se emite informe de necesidad en la que se formula propuesta de inicio de expediente para la contratación de servicio de limpieza en los centros y edificios gestionados o de titularidad de la Fundación Canaria de Juventud IDEO mediante procedimiento abierto simplificado y por valor estimado de sesenta y cinco mil doscientos treinta y un euros con treinta y seis céntimos (65.231,36 €).

Acreditada su necesidad e idoneidad conforme a lo previsto en artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos.

SEGUNDO. – Observando las prescripciones que la legislación aplicable vigente establece al efecto, el contrato se adjudicará por las reglas del procedimiento correspondiente con las características que abajo se señalan:

- <u>Objeto</u>: Servicio de limpieza en los centros y edificios gestionados o de titularidad de la Fundación Canaria de Juventud IDEO.
- Lotes:
 - Lote nº 1: CMA Fuerteventura, Calle Virgen de la Peña, 35, Local Izquierda, Puerto del Rosario (Fuerteventura, 35600).
 - Lote nº 2: CMA La Palma, Calle Dr. Santos Abreu, 50, Santa Cruz de La Palma (La Palma).
- <u>Plazo de ejecución</u>: Dos (2) años, contemplándose dos posibles prórrogas anuales, alcanzando el plazo máximo de duración de hasta cuatro (4) años.
- Procedimiento: Procedimiento abierto simplificado (art. 159 LCSP).
- Existencia de crédito: Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Fundación respecto al cumplimiento de este contrato, tal y como consta en la Orden nº 1751/2022, Orden de encargo de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud a la Fundación Canaria De Juventud ideo como medio propio personificado y servicio técnico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la realización de determinadas actividades esenciales en el ámbito de la ejecución de medidas judiciales conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal De Menores, que prórroga y modifica la Orden 967/2020 de 28 de diciembre.
- <u>Presupuesto base de licitación</u>: Treinta y un mil sesenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (31.062,55 €).
- <u>Valor estimado del contrato</u>: Sesenta y cinco mil doscientos treinta y un euros con treinta y seis céntimos (65.231,36 €).







- Órgano de contratación: Gerencia de la Fundación Canaria de Juventud IDEO.

Y considerando que la Gerencia de la Fundación Canaria de Juventud IDEO ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo en virtud del Acuerdo del Patronato de la Fundación Canaria de Juventud IDEO de fecha 1 de agosto de 2023.

RESUELVE

PRIMERO. – Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de servicio de limpieza en los centros y edificios gestionados o de titularidad de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto (art.156) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

D. Juan Francisco Domínguez Suárez Coordinación General Fundación Canaria de Juventud IDEO





